

## ACUERDO PRESIDENCIAL No. 200-2005

El Presidente de la República de Nicaragua

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Honorable Señor Enrique Madueno, Consejero de Desarrollo y Jefe de la Cooperación Canadiense en Nicaragua, durante la permanencia en nuestro país, se ha distinguido por su destacada labor en pro del fortalecimiento de las relaciones de Cooperación que felizmente existen entre los Gobiernos y Pueblos de Canadá y Nicaragua, asimismo por su excelente gestión, contribuyó en gran medida a la decisión adoptada por el Gobierno Canadiense, de incluir a Nicaragua en la lista de los 25 países priorizados de su Cooperación.

#### II

Que por su especial atención y dedicación en el desempeño de sus funciones al frente de la Cooperación Canadiense, misma que ha tenido un verdadero impacto en diversos sectores de nuestra población y muy especialmente en el sector social, es merecedor del sincero agradecimiento de Nicaragua por la amistad y cariño que ha brindado a los Nicaragüenses, haciéndose acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto. 1** Otorgar la “Orden José de Marcoleta”, en el Grado de Encomienda, al Honorable Señor Enrique Madueno, Consejero de Desarrollo y Jefe de la Cooperación Canadiense en Nicaragua.

**Arto. 2** Comunicar este Acuerdo al Honorable Señor Consejero de Desarrollo y Jefe de la Cooperación Canadiense en Nicaragua.

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinticuatro de junio del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

---